

El programa incluye:

- a) **Cursos Monográficos**, donde se expondrán los temas principales del derecho penal en modo teórico-práctico, tales como:
1. El derecho penal en la Iglesia.
 2. La investigación previa.
 3. La estructura del proceso penal judicial en la Iglesia.
 4. La estructura del proceso penal extra judicial en la Iglesia.
 5. El derecho penal en los Dicasterios de la Curia.
 6. El Promotor de Justicia y otros agentes implicados en los procesos.
 7. Recursos y apelaciones.
 8. Deontología de los operadores en los tribunales.
 9. La valoración de las pruebas y la redacción de la Sentencia y del Decreto.
 10. Delitos de carácter económico.
 11. Interrogatorio en la esfera criminal y estatal italiana
 12. Aspectos psicológicos del abuso sexual.
- b) **Seminarios** de carácter práctico en los que se analizarán distintos delitos a través de la lectura de causas reales. Algunos de ellos son:
1. Delitos contra la religión y la unidad de la Iglesia.
 2. Delitos contra el sacramento de la Penitencia.
 3. Delitos contra el sacramento de la Penitencia.
 4. Delitos contra el sacramento de la Eucaristía.
 5. Delitos contra el sexto mandamiento cometido por un clérigo sobre un menor.
 6. Dimisión del estado clerical según las facultades concedidas a la Congregación para el Clero.
 7. Delitos juzgados por la Rota Romana.
 8. Dimisión de la vida consagrada.

Los pedidos de admisión deben enviarse antes del 30 de mayo al Director del Programa con correo electrónico a la Secretaría de la Facultad de Derecho Canónico. La respuesta será dada en el mes de junio.



PONTIFICIA
UNIVERSITÀ
GREGORIANA

Facultad de Derecho Canónico

DIPLOMA EN JURISPRUDENCIA PENAL

Para más información, contactar:

Secretaría de la Facultad de Derecho Canónico
Piazza della Pilotta, 4 · 00187 Roma
Tel. +39 06 6701 5443
Email: iuscan@unigre.it



Lineamientos del programa

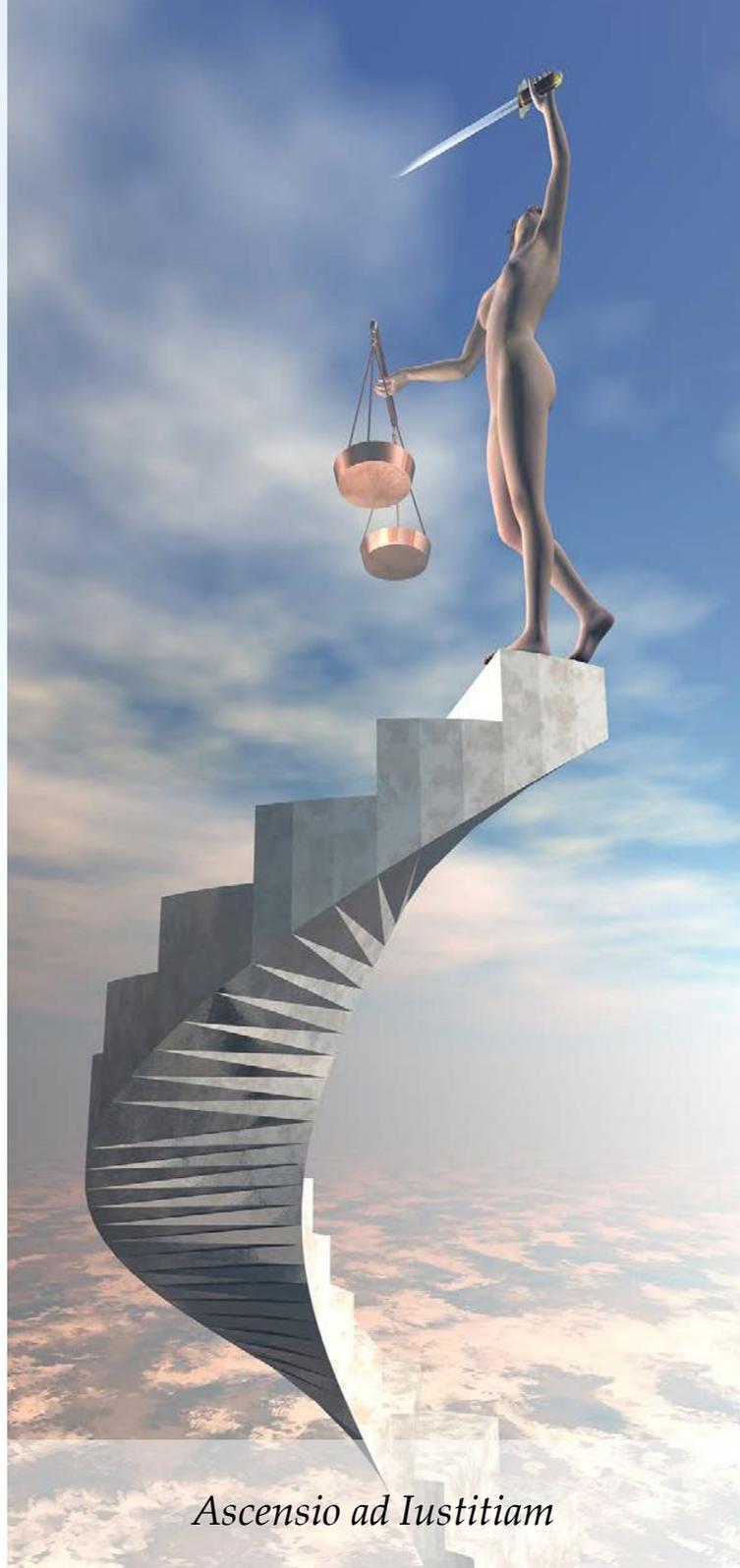
El Diploma in Jurisprudencia Penal tiene como finalidad la profundización en los grandes temas del derecho penal, el conocimiento de todos los elementos presentes en los tipos penales, así como la legislación extra codicial y la puesta en práctica de los diversos roles dentro del proceso. Se busca no sólo el conocimiento teórico de cada una de las leyes, sino fundamentalmente crear en los estudiantes una *forma mentis* de carácter penal, que sepa actuar los grandes principios que rigen el derecho penal substancial en el ámbito de los procesos. La cualidad de la enseñanza está garantizada por la experiencia en distintos tribunales y Dicasterios y por la excelencia académica de los docentes implicados.

Duración del programa y distribución del tiempo

El programa dura todo un año académico, desde octubre hasta fines de mayo, y se realiza aproximadamente en 140 días, de los cuales 100 se dedican a los Seminarios otros 40 (con tres horas de lección por día) a Cursos Monográficos.

Número de participantes y condiciones para la inscripción

El número de participantes es limitado (hasta 14). En la aceptación tienen precedencia los candidatos provenientes de la Facultad.



Ascensio ad Iustitiam

Las condiciones para la admisión del candidato son las siguientes:

- Licencia o Doctorado en Derecho Canónico;
- conocimiento de la lengua italiana en cuanto lengua de enseñanza. Los trabajos escritos pueden ser redactados en cualquiera de las lenguas oficiales de la universidad, comprensible para el docente.
- El pedido de admisión al programa de parte del superior del candidato; para los laicos el pedido es redactado por el Obispo o por el Párroco.

Documentos que deben acompañar el pedido del estudiante:

- Certificado de grados académicos obtenidos,
- Curriculum tanto de los estudios como de los encargos desarrollados,
- Indicación del conocimiento de las lenguas.
- Pago de las tasas: la cuota anual puede ser pagada total en octubre o la misma dividida en dos cuotas (octubre-enero). Se puede pedir la exención total o parcial del pago. Los estudiantes inscriptos por primera vez, pueden ser dispensados de la tasa solo para el segundo semestre.

Título ofrecido

El estudiante que habrá frecuentado los seminarios y cursos prescriptos, conseguirá el Diploma in Jurisprudencia Penal. El presente Diploma no constituye un grado académico, sino un certificado de capacitación (cost. ap. *Veritatis Gaudium, Ordinationes*, art. 41).